



DON PEDRO RIVERA BARRACHINA, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veintiseis de septiembre de dos mil dieciocho, el Consejo de Gobierno adopta el acuerdo del siguiente tenor literal:

“Por Resolución de 14 de septiembre de 2018, de la Dirección General de los Registros y del Notariado (BOE de 21 de septiembre de 2018), se resuelve el concurso n.º 300 para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, convocado por Resolución de 3 de julio de 2018, (BOE de 10 de julio de 2018), resultando de ello la adjudicación de dos plazas radicadas en el territorio de esta Comunidad Autónoma.

Según establece el artículo 12.dos de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, corresponde al Consejo de Gobierno el nombramiento de los registradores de la propiedad y mercantiles que deban prestar servicios en la Región de Murcia.

Por su parte, el Decreto Regional 47/1998, de 23 de julio, atribuye a la Consejería de Presidencia las competencias en materia de Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantiles y Corredores de Comercio, correspondiendo al titular de la citada Consejería elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de nombramiento de registradores de la propiedad, para plazas radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma. Asimismo, de acuerdo con el Decreto del Presidente nº 2/2018, de 20 de abril, de reorganización de la Administración Regional, la Consejería de Presidencia es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de nombramiento de Notarios, Registradores de la Propiedad y Mercantiles, para plazas radicadas en el territorio de la Región de Murcia.

En virtud de cuanto antecede, vistos los preceptos que se citan y demás concordantes, a propuesta del Consejero de Presidencia, el Consejo de Gobierno



ACUERDA

PRIMERO.- Nombrar a los Registradores que a continuación se indican:

- D.^a Juana María Nieto Fernández-Pacheco, Registradora del Registro de Murcia N^o 04, procedente del Registro de Mula.
- D. Santiago Ruiz Martínez, Registrador del Registro de Murcia N^o 09, procedente del Registro de Barcelona N^o 23.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de los citados nombramientos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.”

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.



18INF0079/MGP

ÍNDICE DE DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES AL EXPEDIENTE DE NOMBRAMIENTO DE REGISTRADORES QUE HAN OBTENIDO PLAZA POR CONCURSO ORDINARIO EN EL TERRITORIO DE LA REGIÓN DE MURCIA.

1. Propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno.
2. Informe del Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia.
3. Expediente general de provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles vacantes, por concurso ordinario N.º 300, convocado por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 3 de julio de 2018, cuya resolución se publica en el BOE de 21 de septiembre de 2018.

AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Dirección General de los Registros y del Notariado ha remitido expediente de nombramiento de Registradores que han obtenido plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Visto el informe emitido por el Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, así como la documentación que integra el expediente y, en virtud del Decreto n.º 47/1998, de 23 de julio, de atribución de competencias a la Consejería de Presidencia en materia de Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantiles y Corredores de Comercio, y del Decreto del Presidente n.º 2/2018, de 20 de abril, de reorganización de la Administración Regional, elevo al Consejo de Gobierno para su aprobación la siguiente propuesta de

ACUERDO

Por Resolución de 14 de septiembre de 2018, de la Dirección General de los Registros y del Notariado (BOE de 21 de septiembre de 2018), se resuelve el concurso n.º 300 para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, convocado por Resolución de 3 de julio de 2018, (BOE de 10 de julio de 2018), resultando de ello la adjudicación de dos plazas radicadas en el territorio de esta Comunidad Autónoma.

Según establece el artículo 12.dos de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, corresponde al Consejo de Gobierno el nombramiento de los registradores de la propiedad y mercantiles que deban prestar servicios en la Región de Murcia.

Por su parte, el Decreto Regional 47/1998, de 23 de julio, atribuye a la Consejería de Presidencia las competencias en materia de Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantiles y Corredores de Comercio, correspondiendo al titular de la citada Consejería elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de nombramiento de registradores de la propiedad, para plazas radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma. Asimismo, de acuerdo con el Decreto del Presidente n.º 2/2018, de 20 de abril, de reorganización de la Administración Regional, la Consejería de Presidencia es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de nombramiento de Notarios, Registradores de la Propiedad y Mercantiles, para plazas radicadas en el territorio de la Región de Murcia.

En virtud de cuanto antecede, vistos los preceptos que se citan y demás concordantes, a propuesta del Consejero de Presidencia, el Consejo de Gobierno

ACUERDA

PRIMERO.- Nombrar a los Registradores que a continuación se indican:

- D.^a Juana María Nieto Fernández-Pacheco, Registradora del Registro de Murcia Nº 04, procedente del Registro de Mula.
- D. Santiago Ruiz Martínez, Registrador del Registro de Murcia Nº 09, procedente del Registro de Barcelona Nº 23.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de los citados nombramientos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, (fecha y firma electrónica al margen)

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA

Pedro Rivera Barrachina



INFORME

SOLICITANTE: Secretaría General.

REF: 18INF0079/MGP

ASUNTO: Nombramiento de registradores de la propiedad que han obtenido plaza por concurso ordinario en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En relación con el asunto arriba referenciado, a los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto nº 53/2001, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, y de acuerdo con el Decreto del Presidente nº 2/2018, de 20 de abril, de reorganización de la Administración Regional, este Servicio Jurídico emite el siguiente Informe.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. La Dirección General de los Registros y del Notariado, por Resolución de 3 de julio de 2018, (BOE de 10 de julio de 2018), convocó concurso ordinario nº 300 para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, el cual fue resuelto mediante Resolución de 14 de septiembre de 2018, de la referida Dirección General, (BOE de 21 de septiembre de 2018), disponiendo su comunicación a las Comunidades Autónomas correspondientes al objeto de que, por el órgano competente de las mismas, se proceda al nombramiento de los Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles que deban ocupar plazas situadas en el territorio de la Comunidad Autónoma respectiva, y ordenen su publicación en sus respectivos boletines oficiales.

SEGUNDO. A tal fin, ha remitido expediente de nombramiento de los registradores que han obtenido plaza en el territorio de la Región de Murcia:

- D.^a Juana María Nieto Fernández-Pacheco, Registradora del Registro de Murcia Nº 04, procedente del Registro de Mula.
- D. Santiago Ruiz Martínez, Registrador del Registro de Murcia Nº 09, procedente del Registro de Barcelona Nº 23.



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Según lo establecido en el artículo 12.dos de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, *“Los notarios, registradores de la propiedad y mercantiles, y corredores de comercio, serán nombrados por el Consejo de Gobierno, de conformidad con las leyes del Estado”.*

SEGUNDO. Por su parte, el Decreto nº 47/1998, de 23 de julio, atribuyó a la Consejería de Presidencia, las competencias en materia de Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantiles y Corredores de Comercio, correspondiendo al titular de la citada Consejería elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de nombramiento de registradores de la propiedad y mercantiles, para plazas radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma.

TERCERO. Asimismo, de acuerdo con el Decreto del Presidente nº 2/2018, de 20 de abril, de reorganización de la Administración Regional, la Consejería de Presidencia es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de nombramiento de Notarios, Registradores de la Propiedad y Mercantiles para plazas radicadas en el territorio de la Región de Murcia.

CUARTO. El acuerdo del Consejo de Gobierno deberá ser notificado a los interesados, a la Dirección General de los Registros y del Notariado, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia. Igualmente deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

De conformidad con lo expuesto y con la documentación aportada por la Dirección General de los Registros y del Notariado, se informa favorablemente la propuesta de nombramiento de los registradores indicados anteriormente.

Murcia, (fecha y firma electrónica al margen)

VºBº

LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO

LA ASESORA JURÍDICA



MINISTERIO
DE JUSTICIA

SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS
REGISTROS Y DEL NOTARIADO

SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL
NOTARIADO Y DE LOS
REGISTROS

O F I C I O

S/REF:

N/REF:

FECHA:

ASUNTO:

R - 644/2018-9.05

**Nombramiento Registradores
Concurso N° 300**

11 SEP 2018

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA
Consejería de Presidencia
Secretaría general
Palacio de San Esteban
C/ Alcslo Díaz, s/n
30071 - MURCIA

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Hipotecaria, en el Reglamento Hipotecario y en el Estatuto de Autonomía de esa Comunidad Autónoma y, al objeto de que, por sus Órganos competentes, se practiquen los nombramientos de los Registradores de la Propiedad que han obtenido plaza en el territorio de la misma en virtud de concurso ordinario N° 300 convocado entre Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 3 de julio de 2018 (BOE de 10 de julio de 2018), una vez publicada el día 21 de septiembre de 2018 en el BOE la resolución de este centro directivo que resuelve el concurso, le remito los siguientes documentos:

1º. Fotocopia del expediente del concurso.

2º. Resolución de esta Dirección General de fecha 14 de septiembre de 2018 por la que se resuelve el Concurso ordinario N° 300.

3º. Relación de los Registradores que procede que sean nombrados por esa Comunidad Autónoma

Al mismo tiempo ruego que, en atención a las necesidades del servicio público registral, comunique a esta Dirección General, a la mayor brevedad posible, la realización de tales nombramientos, a la dirección de correo electrónico que figura: servicioregistradores@mjusticia.es o bien por fax al número 91 389 54 23, antes de su remisión por correo ordinario. Todo ello sin perjuicio de sus notificaciones a los interesados y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia correspondiente, y de su publicación en el Boletín Oficial de esa Comunidad.

LA SUBDIRECTORA ADJUNTA,



MINISTERIO
DE JUSTICIA

SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS
REGISTROS Y DEL NOTARIADO

SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL
NOTARIADO Y DE LOS
REGISTROS

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

**RELACIÓN DE REGISTRADORES QUE, CON ARREGLO A LOS RESULTADOS DEL CONCURSO Nº 300,
PROCEDE QUE SEAN NOMBRADOS POR ESA COMUNIDAD AUTÓNOMA.**

REGISTRO VACANTE	REGISTRADOR NOMBRADO	Nº ESC.	Categ.	RESULTA
Murcia Nº 04	Nieto Fernández-Pacheco, Juana María	874	4º	Mula
Murcia Nº 09	Ruiz Marfínez, Santiago	996	4º	Barcelona Nº 23



MINISTERIO DE JUSTICIA

SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO

Concluido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles vacantes, convocado por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 3 de julio de 2018 (BOE de 10 de julio de 2018), y de conformidad con lo previsto en los artículos 284 de la Ley Hipotecaria y en los artículos 496 y siguientes del Reglamento Hipotecario, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre 2015), la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 25 de octubre de 2016, sobre utilización de medios electrónicos en las comunicaciones de notarios y registradores con la Dirección General de los Registros y del Notariado (BOE de 5 de noviembre de 2016), así como lo establecido en el artículo 260.2º de la Ley Hipotecaria y en el artículo 10.1.i) del Real Decreto 1044/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia y se modifica el Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los Departamentos Ministeriales (BOE de 25 de agosto de 2018):

Este Centro Directivo ha acordado:

Primero. Resolver la provisión de los Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles vacantes con los registradores que se relacionan en el anexo de la presente resolución.

Segundo. Comunicar esta resolución a las Comunidades Autónomas correspondientes al objeto de que, por el órgano competente de las mismas, se proceda al nombramiento de los registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles que deban ocupar plazas situadas en el territorio de la Comunidad Autónoma respectiva y ordenen su publicación en sus respectivos boletines oficiales.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Dirección General de los Registros y del Notariado, de conformidad con lo previsto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre de 2015), o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia competente, según lo preceptuado en los artículos 10.1, letra i), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, contados los plazos desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

1 A SEP 2018

Madrid, de de 2018

EL DIRECTOR GENERAL,

Pedro José Garrido Chamorro.



SRA. SUBDIRECTORA GENERAL DEL NOTARIADO Y DE LOS REGISTROS.



ANEXO

Nº	Registro vacante	Registrador nombrado	Nº esc.	Categ.	Resultas
1	Colmenar Viejo Nº 01	Méndez-Castrillón Fontanilla, José María	7	1º	Mercantil de Madrid XIII
2	Maó y Registro Mercantil de Maó	Pardo Núñez, Celestino Ricardo	18	1º	Mercantil y de Bienes Muebles de A Coruña
3	Mercantil de Madrid V	Rajoy Brey, Mariano	37	1º	Santa Pola Nº 01
4	Mercantil y de Bienes Muebles de Palma de Mallorca	Quintana Petrus, Josep María	86	1º	Paterna Nº 02
5	Madrid Nº 54	Rajoy Brey, Mercedes	112	1º	Getafe Nº 02
6	Benalmádena Nº 02	Pindado López, Carlos	121	1º	Logroño Nº 02
7	Estepona Nº 01	Fuentes del Río, Manuel	145	2º	Andújar
8	Mercantil de Alacant /Alicante II	Rodríguez Sánchez, José Simeón	159	2º	Molina de Segura Nº 02
9	San Roque	García Urbano, José María	240	2º	Almuñécar
10	Mercantil y de Bienes Muebles de Zaragoza I	Lardés Ruiz, Francisco Javier	263	3º	Mercantil y de Bienes Muebles de Toledo II
11	Granada Mercantil y Bienes Muebles I	Taboada Tejerizo, Francisco Germán	368	3º	Granada Nº 01
12	Córdoba Nº 06	Masedo Lázaro, María de los Dolores	388	4º	Madrid Nº 07
13	Dos Hermanas Nº 01	Anaya Revuelta, Javier Francisco	412	4º	Huelva Nº 02
14	Tui	Rodríguez Parada, Ana Isabel	431	4º	Ponteareas
15	Santander Nº 01	Aznar Rivero, Enrique	458	4º	Llanes
16	Vila-real Nº 01	Ríos Peset, Mercedes	506	4º	Valencia Nº 05
17	Sueca	Gómez Durá, María del Carmen	508	4º	Carlet Nº 01
18	Vera	García-Torrecillas García, Juan Manuel	529	4º	Cartagena Nº 01
19	Las Rozas de Madrid Nº 02	Alonso Prado, María Teresa	585	4º	Barcelona Nº 08
20	Toledo Nº 02	Aroco Zaballos, Vicente	592	4º	Madridijos
21	Castellón de la Plana /Castelló de la Plana Nº 3	Marínez Ruiz, Cristina	665	4º	Ibi
22	Cádiz Nº 03	Casas Rojo, Juan Carlos	666	4º	Villigudino
23	Nules Nº 03	Adán García, Alberto Manuel	688	4º	Vila-real Nº 03



24	Astorga	Gacto Legorburo, Elena	701	4º	León Nº 04
25	Granada Nº 06	Martínez Falcón, Manuel Maximiliano	703	4º	Vélez-Málaga Nº 01
26	Elda Nº 02	Miquel Lasso de la Vega, María del Carmen	713	4º	Almansa
27	Dos Hermanas Nº 03	Fenech Ramos, Jacobo Jesús	770	4º	Adra
28	Sevilla Nº 11	Ortega Estero, Beatriz	776	4º	Sevilla Nº 13
29	Murcia Nº 04	Nieto Fernández-Pacheco, Juana María	874	4º	Mula
30	Pontevedra Nº 02	Marlín Martínez, Paula	897	4º	Ourense Nº 03
31	Xàtiva Nº 01	Vallel Ribera, Mercedes	915	4º	Segorbe
32	Prtego de Córdoba	Bueno Cano, Ana María	923	4º	Almagro
33	Zaragoza Nº 08	Bellón del Moral, Pedro	946	4º	Borja
34	Enguera	Cucarella Ferri, María Paz	954	4º	Villar del Arzobispo
35	Zaragoza Nº 15	Matas Bendito, Manuel	959	4º	Caspe
36	Alacant/Alicante Nº 07	Lombardo Molina, Paloma Belén	967	4º	Chinchilla de Monte-Aragón
37	La Línea de la Concepción	López-Agulló Pérez-Caballero, María Teresa	968	4º	Algeciras Nº 03
38	Cocentaina	Renart Espí, María José	970	4º	Torrent Nº 01
39	Murcia Nº 09	Rulz Martínez, Santiago	996	4º	Barcelona Nº 23
40	Casas-Ibáñez	Ollva Izquierdo, Antonio Manuel	1022	4º	Verín - Viana do Bolo
41	Albacete Nº 03	Núñez Jiménez, Jaime Pedro	1023	4º	Valencia Nº 15
42	Algüenza	Torres Echevarría, María Teresa de	1048	4º	Aleca
43	Corcublón - Muros	Avanzini Antón, María Belén	1050	4º	Las Palmas de Gran Canaria Nº 03
44	Alcalá de Guadaíra Nº 01	Jara Íñigo, Beatriz	1056	4º	Fuente Obejuna
45	Donostia/San Sebastián Nº 04	Prieto Bedoya, María del Carmen	1061	4º	Gijón/Xixón Nº 06
46	Utrique	Alcoba Otón, Natividad	1064	4º	Valencia de Alcántara - Alcántara